



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 2018

**RES. PRESIDENCIA N° 1182 /2018**

**VISTO:**

El CUIJ N° A-01-00017486-2/2018, la Resolución Presidencia N° 560/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Ignacio José Driollet Posse, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 560/18, desde la finalización de la misma y por el plazo de seis (6) meses.

Que al mencionado agente se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 25 de junio de 2018 y hasta el día 28 de diciembre de 2018, inclusive.

Que el agente Driollet Posse solicita prórroga de la referida licencia desde su finalización y por el plazo de seis (6) meses, conforme el art. 65 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido en motivos personales.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al agente Driollet Posse que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Ignacio José Driollet, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, que le fuera otorgada mediante Res. Presidencia N° 560/18, desde su finalización y por el plazo de seis (6) meses, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente José Driollet Posse, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 16, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1182 /2018**

**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires